



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 133 - 2015 – OSINFOR

Lima, 20 NOV. 2015

### VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 001-2015-OSINFOR/04.2, de fecha 10 de abril de 2015, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 486-2015-OSINFOR/06.1, de fecha 27 de abril de 2015, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre; el Memorándum N° 477-2015-OSINFOR/06.2, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; el Memorándum N° 422-2015-OSINFOR/05.2.4, de fecha 09 de noviembre de 2015, de la Sub Oficina de Ejecución Coactiva, a través del cual se remite el proyecto sobre la mejora de los formatos de la "Guía Básica para notificar en la Administración Pública –OSINFOR"; y el Informe Legal N° 183-2015-OSINFOR/04.2, de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

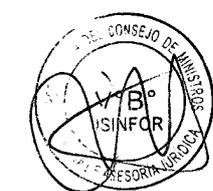
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con el fin de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR podrá dictar en el ámbito de su competencia las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, así como aquellas que se refieren a obligaciones o derechos contenidos en los títulos habilitantes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas, así como de las relaciones de coordinación y control entre órganos, unidades orgánicas y entidades cuando corresponda y su régimen laboral y económico;

Que, el numeral 9.4 del artículo 9° del referido Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna



Silvestre – OSINFOR establece que es función del Presidente Ejecutivo “Emitir las normas, reglamentos, resoluciones y/o directivas referidas a asuntos de su competencia”;



Que, el artículo 23° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, establece que el Procedimiento Administrativo Único es el procedimiento destinado a investigar y determinar las responsabilidades administrativas de los titulares de derechos de aprovechamiento sobre recursos forestales y de fauna silvestre, por las posibles contravenciones a legislación forestal y de fauna silvestre;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2013-OSINFOR, de fecha 30 de enero de 2013, se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo Único (PAU) del OSINFOR, el mismo que viene regulando el procedimiento destinado a investigar y determinar las responsabilidades administrativas de los titulares de derecho de aprovechamiento en sus diversas modalidades;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-OSINFOR, de fecha 27 de junio de 2014, se aprobó la “Guía Básica para notificar en la Administración Pública –OSINFOR”, el mismo que se encuentra vigente;



Que, la mencionada Guía contempla como formatos de notificación referidos a la notificación de documentos emitidos en primera instancia administrativa (Anexo 1) y acta de notificación y aviso (Anexo 2);



Que, acorde a los documentos del vistos, se propone modificar los formatos de notificación señalados en el considerando precedente, a fin de distinguir el acta de notificación realizada en una sola visita o primera visita de la notificación (Anexo I), del acta de notificación realizada en segunda visita (Anexo II); pasando necesariamente por establecer un formato para el aviso de primera visita para la notificación (Anexo III), de conformidad a lo señalado en el numeral 21.5 del artículo 21° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, adicionalmente a ello, resulta necesario incorporar la declaración jurada de cambio de domicilio (Anexo IV) habida cuenta las dificultades en la notificación a los administrados por las condiciones geográficas de sus domicilios;

Que, finalmente se hace necesario aprobar el formato de notificación administrativa (Anexo V), referido a la toma de conocimiento por parte del administrado del acto respectivo mediante su acceso directo y espontáneo al expediente, de conformidad al numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, en tal sentido los Formatos de Notificación antes descritos tienen como objetivo brindar al personal encargado de notificar, funcionarios y personal en general,



la información clara, precisa y ordenada sobre cómo aplicar la normatividad vigente y comunicar correcta, oportuna y eficazmente las decisiones del OSINFOR durante el desarrollo del Procedimiento Administrativo Único o del Procedimiento de Ejecución Coactiva, tomándose en cuenta lo establecido en el Reglamento del Procedimiento Administrativo Único (PAU) y otras normas que resulten aplicables;

Con los vistos de Secretaría General, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Ejecución Coactiva, y;

En uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1085 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la "Guía Básica para notificar en la Administración Pública –OSINFOR" aprobada por Resolución Presidencial N° 049-2014-OSINFOR, en el extremo de los Formatos de Notificación, Anexos 01 y 02, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ANEXO I	ACTA DE NOTIFICACIÓN REALIZADA EN UNA SOLA VISITA O PRIMERA VISITA DE LA NOTIFICACIÓN
ANEXO II	ACTA DE NOTIFICACIÓN REALIZADA EN SEGUNDA VISITA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Incorporar a la "Guía Básica para notificar en la Administración Pública –OSINFOR" aprobada por Resolución Presidencial N° 049-2014-OSINFOR, en el extremo de los Formatos de Notificación, los Anexos conforme al siguiente detalle:

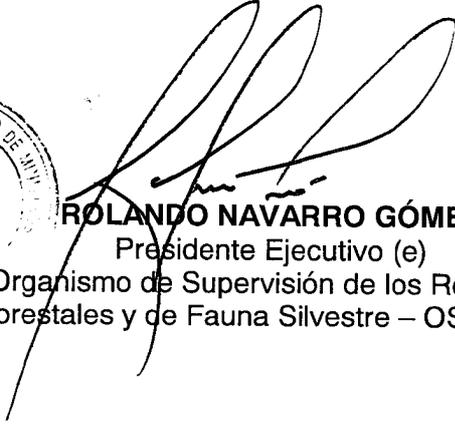
ANEXO III	AVISO DE PRIMERA VISITA PARA LA NOTIFICACIÓN
ANEXO IV	DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DE DOMICILIO
ANEXO V	ACTA DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

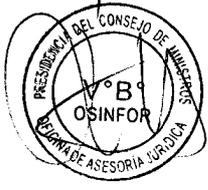
**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir la presente Resolución y los formatos de notificación aprobados en los artículos que anteceden a todas las Unidades Orgánicas y Oficinas Desconcentradas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y de los formatos de notificación aprobados precedentemente, en el Portal Institucional del OSINFOR ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**ROLANDO NAVARRO GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ACTA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO I

Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1029

NOTIFICACIÓN REALIZADA EN UN SOLA VISITA ( ) o PRIMERA VISITA DE LA NOTIFICACIÓN ( )

El día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_, a horas \_\_\_\_; el notificador que suscribe se presentó en el domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, distrito \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a fin de notificar al administrado u obligado \_\_\_\_\_, Titular del Título Habilitante N° \_\_\_\_\_

los siguientes documentos:

- 1. ( ) Oficio o ( ) Carta N° \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_.
2. Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_. Expediente N° \_\_\_\_\_
3. Resolución Coactiva N° \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_. Expediente N° \_\_\_\_\_
El documento notificado agota la vía administrativa: SI ( ), NO ( )

Habiéndose presentado la siguiente situación:

A) ATENDIDO POR PERSONA CAPAZ ( )

Esta diligencia de notificación fue atendida por el (la) Sr. (Sra. /Srta.) \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, quien indicó ser: TITULAR ( ), REPRESENTANTE ( ), CÓNYUGE ( ), CONVIVIENTE ( ), HIJO/A ( ), PADRE/MADRE ( ), HERMANO/A ( ), ABOGADO/A ( ), OTRA relación con el destinatario \_\_\_\_\_; quien procedió conforme a lo siguiente:

- 1. Suscribió la presente Acta de Notificación (cargo de notificación), recibiendo la documentación. ( )
2. Se negó a recibir la notificación. ( )
3. Se negó a firmar el cargo de notificación. ( )

CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR:

- N° de Medidor de agua ( ) o luz ( ): \_\_\_\_\_
Material y color de fachada: \_\_\_\_\_
Material y color de puerta: \_\_\_\_\_
N° de Pisos: \_\_\_\_\_
Coordenadas UTM: \_\_\_\_\_
Teléf. u otros: \_\_\_\_\_

Firma y/o huella del receptor o sello de la persona jurídica

B) NO SE ENCONTRÓ A PERSONA CAPAZ O DOMICILIO CERRADO ( )

Se deja constancia en la presente acta, que al no encontrarse en el domicilio persona capaz ( ) o al haberse encontrado cerrado ( ), se procede a colocar un AVISO, señalando la nueva fecha en la cual se efectuará la diligencia de notificación; siendo la misma, el día \_\_/\_\_/20\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas. Asimismo; conforme a la Ley N° 27444, hago constar los hechos y firmo la presente acta, dejando una copia del aviso en la dirección indicada.

DATOS DEL NOTIFICADOR:

- Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_
DNI N°: \_\_\_\_\_
Firma: \_\_\_\_\_



OBSERVACIONES:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ACTA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO II

Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1029

NOTIFICACIÓN REALIZADA EN SEGUNDA VISITA

El día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_, a horas \_\_\_\_; el notificador que suscribe se presentó en el domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, distrito \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a fin de notificar al administrado u obligado \_\_\_\_\_, Titular del Título Habilitante N° \_\_\_\_\_ los siguientes documentos:

- 4. ( ) Oficio o ( ) Carta N° \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_/\_\_/\_\_.
5. Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_/\_\_/\_\_. Expediente N° \_\_\_\_\_.
6. Resolución Coactiva N° \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_/\_\_/\_\_. Expediente N° \_\_\_\_\_.
El documento notificado agota la vía administrativa: SI ( ), NO ( )

Habiéndose presentado la siguiente situación:

A) ATENDIDO POR PERSONA CAPAZ ( )

Esta diligencia de notificación fue atendida por el (la) Sr. (Sra. /Srta.) \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, quien indicó ser: TITULAR ( ), REPRESENTANTE ( ), CÓNYUGE ( ), CONVIVIENTE ( ), HIJO/A ( ), PADRE/MADRE ( ), HERMANO/A ( ), ABOGADO/A ( ), OTRA relación con el destinatario \_\_\_\_\_; quien procedió conforme a lo siguiente:

- 1. Suscribió la presente Acta de Notificación (cargo de notificación), recibiendo la documentación. ( )
2. Se negó a recibir la notificación. ( )
3. Se negó a firmar el cargo de notificación. ( )

CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR:

- N° de Medidor de agua ( ) o luz ( ): \_\_\_\_\_
Material y color de fachada: \_\_\_\_\_
Material y color de puerta: \_\_\_\_\_
N° de Pisos: \_\_\_\_\_
Coordenadas UTM: \_\_\_\_\_
Teléf. u otros: \_\_\_\_\_

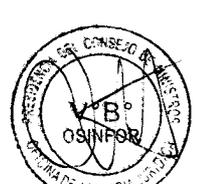
Firma y/o huella del receptor o sello de la persona jurídica

B) NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA ( )

No habiendo encontrado al administrado o a alguna persona capaz en el domicilio señalado, se procede a dejar la presente acta en forma conjunta con los documentos antes señalados BAJO PUERTA.

DATOS DEL NOTIFICADOR:

- Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_
DNI N°: \_\_\_\_\_
Firma: \_\_\_\_\_



OBSERVACIONES:

Para cualquier coordinación, sírvase apersonarse a la OD .....sito en ..... o comunicarse al teléfono.....





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO III

AVISO DE PRIMERA VISITA PARA LA NOTIFICACIÓN

Señor (a) (es) \_\_\_\_\_, mediante la presente, y en representación del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, le comunicamos que el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, me apersoné en el presente domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, a fin de notificarle lo siguiente:

- 1. ( ) Oficio o ( ) Carta N° \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_, dirigido a la persona natural o jurídica: \_\_\_\_\_
2. Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_. Expediente N° \_\_\_\_\_
3. Resolución Coactiva N° \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_. Expediente N° \_\_\_\_\_
El documento notificado agota la vía administrativa: SI ( ), NO ( )

Sin embargo; al no haberse podido realizar la diligencia de notificación, debido a que:

- Su domicilio se encontraba cerrado ( )
• No se encontró persona capaz ( )

Se procederá a efectuar una nueva vista el día \_\_/\_\_/\_\_\_\_ a horas \_\_\_\_\_, a fin de poder efectuar la notificación de los documentos referidos.

FIRMA DE NOTIFICADOR

NOMBRE:
DNI N°:



Para cualquier coordinación, sírvase apersonarse a la OD .....sito en ..... o comunicarse al teléfono.....







PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE CAMBIO DE DOMICILIO

El (la) que suscribe \_\_\_\_\_ Identificada (o) con DNI N° \_\_\_\_\_, titular del Título Habilitante N° \_\_\_\_\_ en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

Que para efectos del presente procedimiento, seguido ante el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, expediente número \_\_\_\_\_ solicito variar mi domicilio, a fin de que se me notifique la documentación correspondiente en la siguiente dirección:

- Calle/Avenida/Jirón/otro: \_\_\_\_\_
• Urb./ AAHH/Comunidad/otro: \_\_\_\_\_
• Distrito: \_\_\_\_\_
• Provincia: \_\_\_\_\_
• Departamento: \_\_\_\_\_
• Referencia: \_\_\_\_\_

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al Artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

FIRMA DEL TITULAR

NOMBRE:
DNI N°:







PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO V

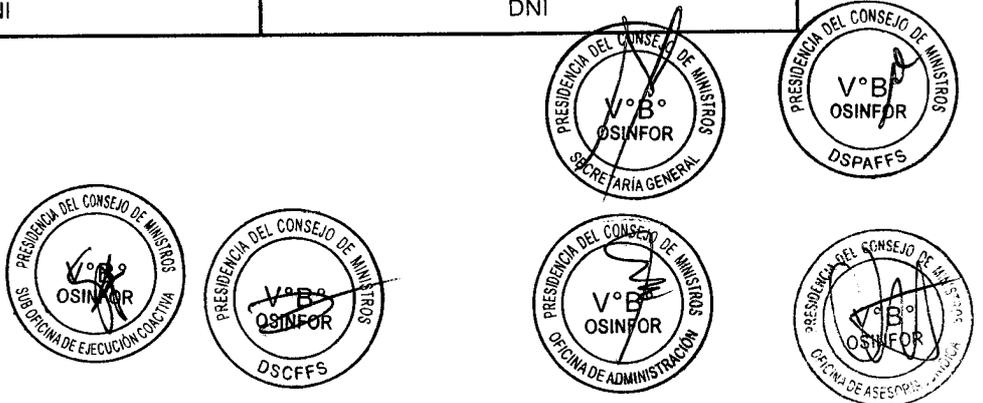
ACTA DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_, a horas \_\_\_: \_\_\_ se apersonó a la Oficina \_\_\_\_\_, (Desconcentrada / Sede Lima) del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, sito en \_\_\_\_\_, distrito \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_; el Sr. (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI (Carnet de Extranjería) N° \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ (titular / representante del titular u otro vínculo) del Título Habilitante N° \_\_\_\_\_, a fin de recabar la siguiente documentación:

Form with checkboxes for document types: Oficio o Carta, Resolución Directoral, Resolución Coactiva. Includes a field for 'El documento notificado agota la vía administrativa: SI ( ), NO ( )'.

Acto seguido se procedió a hacer entrega de la referida documentación, quedando el OSINFOR dispensado de efectuar la notificación personal conforme lo establece el artículo 19° de la Ley del Procedimiento Administrativo General¹.

Table with two columns for signatures. Left column: Firma (Nombre del que notifica) DNI. Right column: Firma (Nombre del que recibe) DNI.



¹ Artículo 19.- Dispensa de notificación

19.1 La autoridad queda dispensada de notificar formalmente a los administrados cualquier acto que haya sido emitido en su presencia, siempre que exista acta de esta actuación procedimental donde conste la asistencia del administrado.

19.2 También queda dispensada de notificar si el administrado tomara conocimiento del acto respectivo mediante su acceso directo y espontáneo al expediente, recabando su copia, dejando constancia de esta situación en el expediente

